

# NECESITAMOS UNA LEY QUE PROTEJA LOS DERECHOS DE CONCIENCIA EN LOS CUIDADOS DE LA SALUD

Hoja de datos de USCCB

2013

El derecho a la libertad religiosa, la Primera Libertad garantizada en nuestra Constitución, incluye el derecho a ofrecer y recibir cuidados de salud sin estar obligados a violar nuestras creencias más fundamentales. En especial desde 1973, cuando se legalizó el aborto en todo el país, los legisladores federales han trabajado de manera bipartita para garantizar que todos los estadounidenses puedan acceder plenamente a nuestro sistema de cuidados de salud sin estar obligados a participar en abortos y otros procedimientos que violan su conciencia.

Pero resulta clara la necesidad de mejorar la legislación actual, ya que el derecho de conciencia sigue bajo ataque:

- Bajo la nueva reforma de la ley de cuidados de salud, el gobierno federal exige que prácticamente todos los planes de salud cubran en su totalidad la esterilización femenina y una amplia gama de fármacos y dispositivos que evitan embarazos, incluyendo algunos que causan un aborto temprano. Incluso los individuos y organizaciones que tienen una objeción religiosa con respecto al aborto, a la esterilización y a otros procedimientos están obligados a hacerlo.
- Una agencia católica que durante años ha ofrecido un excelente servicio perdió su subsidio federal para servir a las víctimas de la trata de personas porque no pudo, por los dictados de su conciencia, cumplir con el nuevo requisito de ofrecerles abortos y otros procedimientos moralmente cuestionables a sus clientes.
- Muchos profesionales de la salud, en especial enfermeros, siguen enfrentando la presión de ayudar a practicar abortos, bajo la amenaza de perder su empleo o su posibilidad de acceder a programas de capacitación.
- En algunos estados, los funcionarios gubernamentales están buscando obligar incluso a los hospitales católicos

a permitir que se realicen abortos y a ofrecer cobertura de abortos como condición para poder continuar o ampliar su ministerio.

Diane Black (R-TN) y más de otros cien miembros del Congreso, de ambos partidos, están promoviendo la propuesta de ley Health Care Conscience Rights Act (H.R. 940), [Derechos de conciencia en los cuidados de la salud], que mejoraría la legislación federal de tres maneras:

1. Corrigiendo resquicios y otras deficiencias en la legislación federal principal para impedir la discriminación por parte del gobierno contra los proveedores de salud que no ofrecen ni pagan abortos.
2. Agregando una cláusula de conciencia a la reforma de la ley de cuidados de salud para que su mandato de ciertos “beneficios” de los planes de salud privados no se use para obligar a los aseguradores, empleados e individuos a violar su conciencia o renunciar a su seguro médico.
3. Sumando un “derecho de acción legal privada” a las existentes leyes federales de conciencia, de modo que las personas cuya conciencia sea violada puedan iniciar una acción legal para defender sus derechos. (La aplicación actual está a discreción del Departamento de Salud y Servicios Humanos, el cual está patrocinando algunos ataques a los derechos de conciencia).

Todos los miembros del Senado y de la Cámara de Representantes deben ser instados a apoyar y patrocinar la ley Health Care Conscience Rights Act, para que nuestra Primera Libertad pueda recobrar el lugar que le corresponde como un derecho fundamental protegido en nuestro sistema de salud. Para más detalles visite:

[www.usccb.org/conscience](http://www.usccb.org/conscience).

*¿Qué puede hacer para asegurar la protección de la libertad religiosa?*

Envía texto **LIBERTAD** al 377377 para recibir actualizaciones de los obispos sobre amenazas actuales a la libertad religiosa. ¡También, visite [www.usccb.org/freedom](http://www.usccb.org/freedom) para más información y como participar para proteger la libertad religiosa!